

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 1009
CELEBRADA EL 01 DE JULIO DE 1959



Acta de la sesión ordinaria número 1009, celebrada por el Consejo Universitario a las ocho horas del primero de julio de mil novecientos cincuenta y nueve, con la asistencia del señor Vice-Rector, Ing. Fabio Baudrit, quien preside; de los Decanos Lic. Jiménez, Lic. Sotela, Dra. Gamboa, Lic. González y Dr. Peña; de los Vice-Decanos Ing. Quirós, Prof. Caamaño, Prof. Chaverri y Dr. Fischel; y del Secretario General Prof. Monge Alfaro. El Prof. Portuguez se excusa de asistir, con motivo de la gravedad de una hija suya.

ARTICULO 01. Se aprueban las actas correspondientes a las sesiones números 1005, 1006, 1007 y 1008.

ARTICULO 02. Se recibe juramento de estilo como Licenciado en Derecho, al señor Roger Soley Chavarría, quien ha cumplido con todos los requisitos establecidos para optar al título, según comunica la Facultad de Derecho.
Comunicar: Colegio, Corte.

ARTICULO 03. Se recibe juramento de estilo como Lic. en Ciencias Económicas y Sociales (especialidad en Contabilidad y Administración), al señor René Sánchez Bolaños, quien cumplió con todos los requisitos establecidos para ello.
Comunicar: Colegio.

ARTICULO 04. Se juramenta la señora Mireya Cantillano Vives de Sánchez Alonso, para que se la tenga como incorporada al Colegio de Licenciados en Letras y Filosofía, de conformidad con el reconocimiento de su título hecho en la sesión pasada.
Comunicar: Colegio.

ARTICULO 05. Se da lectura a comunicaciones suscritas por el Secretario de la Facultad de Odontología, en las cuales se informa al Consejo de lo siguiente: que en sesión celebrada el 26 de junio, se eligió para el cargo de Decano de la Escuela, cargo vacante con motivo de la renuncia del Dr. Hernán Bolaños, al Dr. Edwin Fischel.

En la misma sesión se acordó designar para el cargo de Vice-Decano, al Dr. Raymond Pauly Sasso.

De conformidad con lo anterior se procede a tomar el juramento de estilo al Dr. Fischel, declarándose seguidamente su instalación como Decano de la Facultad de Odontología, para cumplir el período establecido en el Estatuto Orgánico.

Se toma en cuenta el nombramiento del Dr. Pauly.

Comunicar: Facultad.

ARTICULO 06. El señor Tiburcio Padilla C., a nombre de su hijo el Ing. Agrónomo Edwin Padilla Jiménez, formula la siguiente petición: para efectos de revalidación, necesita el Ing. Padilla sustituir su título original, librado por la Escuela Nacional de Agricultura el 7 de agosto de 1940 por uno emitido por la Universidad de Costa Rica, ya que así se lo exigen en sus diligencias para su incorporación en el exterior.

Acompaña el recibo de pago de los derechos estipulados por el Estatuto Orgánico.

Se acuerda autorizar la sustitución de títulos solicitada.

ARTICULO 07. En comunicación dirigida al señor Rector, dice el Sub-Director del Departamento de Registro:

“Tenemos el agrado de acompañarle el expediente N° 137 del señor Antonio Bastida de Paz, de nacionalidad española, quien solicita la incorporación a la Universidad de Costa Rica mediante el reconocimiento del título “Licenciado en Derecho”, extendido a su nombre por la Universidad de Santiago, España. La Sección de Estudios de esta Oficina ha revisado cuidadosamente los documentos que se acompañan encontrándolos de conformidad con lo que estipulan los reglamentos respectivos. Además, en consulta que formulara al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, ha determinado que con dicho país rige el “Convenio sobre Reconocimiento Mutuo de Validez de Títulos académicos y de Incorporación de Estudios con España”, firmado en San José el 3 de marzo de 1925. En consecuencia, el Departamento de Registro, luego de conocer el informe rendido por la Facultad de Derecho sobre este caso, recomienda el reconocimiento del título referido. De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, nos permitimos enviar el expediente mencionado a conocimiento y resolución del Consejo Universitario”.

De conformidad con el informe, se reconoce el título de Licenciado en Derecho, extendido al señor Antonio Bastida de Paz, por la Universidad de Santiago España.

El señor Bastida de Paz debe comparecer a juramentarse, a fin de tenerlo como incorporado al Colegio de Abogados de Costa Rica.

Comunicar: Registro.

ARTICULO 08. El señor Vice-Rector dice que, en cumplimiento de encargo del señor Rector, presenta a la consideración del Consejo Universitario el texto de la redacción

final para la nota que se enviará a la Facultad de Ciencias y Letras, informando de lo resuelto en cuanto a la prórroga de los contratos de los Profesores Extranjeros.

Ello por cuanto en la redacción puede haber alguna ligera modificación o aclaración de concepto y por cuanto, concretamente, se introduce una modificación en el caso del Dr. Santoro, ya que se incluye un punto en virtud del cual se le concede permiso por un mes con goce de sueldo.

Dicho texto dice así:

“Señor Profesor Carlos A. Caamaño, Decano a.i. de la Facultad de Ciencias y Letras, S.O. Estimado señor: El Consejo Universitario, en sesión N° 1008 celebrada el 22 del presente mes conoció de propuesta formulada por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras sobre el contenido de los contratos de los profesores extranjeros señores Constantino Láscaris, Roberto Saumells y Gustavo Santoro que el Consejo Universitario había acordado prorrogar. El Consejo acordó, en artículo 33, después de discutir el asunto, sobre cada una de las proposiciones hechas, lo siguiente: Doctor Santoro: con respecto a la proposición hecha en cuanto al Doctor Santoro se acuerda manifestar que se hará la renovación de su contrato por tres años más a partir del 1° de agosto de 1960, otorgándole ahora los pasajes para el regreso a Italia en compañía de su familia, de acuerdo con el primer contrato que él suscribió con la Universidad, pero dejando claro que cualquier nuevo pago de pasajes del Doctor Santoro y su familia, de Italia a Costa Rica o de Costa Rica a Italia correrá por cuenta exclusiva de él. Se acuerda además concederle permiso por un mes con goce de sueldo, dentro de su actual contrato, para que pueda viajar a Italia a fines del mes de diciembre. Doctor Constantino Láscaris: El nuevo contrato será igual al suscrito originalmente, si el Doctor Láscaris obtiene la beca solicitada a los Estados Unidos, se ajustará su remuneración en lo correspondiente, como se hace siempre con los becarios de esta Institución y se le concederá el permiso para sus estudios.

Doctor Roberto Saumells: se acuerda prorrogarle el contrato en las mismas condiciones originales, en el entendido de que si él lo solicitare, el Consejo estaría dispuesto a concederle dos meses de permiso sin goce de sueldo, además del mes de vacaciones pagadas, dentro de cada año de los tres de su contrato, siempre que no se afecten las labores académicas ordinarias de la Facultad de Ciencias y Letras. Se ofrece además gestionar con el Ministerio de Educación de España, si él lo solicitare, así, para que le mantenga el derecho de la cátedra que tiene en la Universidad de Madrid, sin necesidad de tener que ir allá, durante el período de tres años del nuevo contrato. Los señores Decano y Vice-Decano de la Facultad informarán al Consejo Directivo y luego a los profesores extranjeros, de las razones de lógica administrativa que motivaron estas resoluciones, así como el gran interés del Consejo Universitario porque todos ellos permanezcan en el país, al servicio de la Universidad de Costa Rica”.

La comunicación irá firmada por el Director del Departamento de Actas.

La Dra. Gamboa estima que el procedimiento seguido, en cuanto al caso del Dr. Santoro, sentaría un mal precedente.

El Prof. Chaverri está de acuerdo, puesto que es una solución parecida a la que propuso en la sesión correspondiente el Dr. Peña Chavarría, con bastante aceptación de parte de miembros del Consejo Universitario.

Se aprueba el texto de la comunicación anterior, teniéndola como acuerdo del Consejo Universitario con respecto a la prórroga de los contratos de los profesores extranjeros.

Votaron negativamente el Lic. González y el Prof. Monge Alfaro; se abstuvo la Dra. Gamboa.

Comunicar: Ciencias y Letras.

ARTICULO 09. En comunicación dirigida al Secretario General y suscrita por el Director Administrativo del Depto. de Administración Financiera, se propone lo siguiente:

“A fin de no perjudicar al profesor don Otto Fallas, a quien se le debe girar el sueldo correspondiente al curso extraordinario de Derecho de Trabajo, autorizado en artículo 39 de la sesión 1008, como hay otras modificaciones al presupuesto pendientes, le ruego proponer al Consejo que autorice a la Dirección Técnica del Departamento de Administración Financiera, a girarle los ¢330.00 mensuales de marzo a junio de la partida ordinaria de Personal Docente, mientras se formula la respectiva modificación. También que se gire de la partida de Personal Docente de la Escuela de Ingeniería, la suma de ¢1.200.00 que deben girarse a la Embajada Americana para cubrir parte del sueldo del profesor americano que realiza la evaluación de planes de estudio de dicha Escuela”.

Se acuerda autorizar los giros indicados arriba, tomando las sumas necesarias de las partidas señalados.

Comunicar: Administración Financiera.

ARTICULO 10. La Facultad de Ingeniería, en comunicación dirigida al señor Rector, formula solicitud para que se le gire al señor Prof. Diefendorf por su trabajo de evaluación de los programas de la Escuela, la partida correspondiente.

Esto quedó resuelto de conformidad con lo acordado en artículo anterior.

Se informará a la Facultad de la resolución tomada por el Consejo.

Comunicar: Facultad.

ARTICULO 11. El Ing. Baudrit da lectura al texto de carta que recibiera del Dr. Ismael Rodríguez Bou, el Prof. Monge Alfaro:

En esta carta el Dr. Rodríguez Bou, quien está dirigiendo un programa de evaluación del sistema educativo de Puerto Rico, formula una interesante sugerencia, que ha sido deseo del Prof. Monge, conozca el Consejo Universitario.

En lo conducente dice así.

“Ya empiezan a salir algunos informes preliminares de nuestro estudio educativo. Sería verdaderamente valioso para algunos educadores costarricenses -y no porque yo dirija esta empresa- ver sobre el terreno cómo vamos auscultando las distintas fases de nuestro quehacer educativo. Se me ocurre de momento que esta experiencia puede ser de utilidad para otros sistemas educativos de Latinoamérica y muy especialmente de los países Centroamericanos que tanto tienen en común con nosotros. Los instrumentos de evaluación que hemos preparado de por sí constituyen una contribución a empresas de esta naturaleza. Posiblemente ustedes podrían valerse de esta experiencia si el Rector de la Universidad por ejemplo, o tú se dirigieran oficialmente al Gobernador de Puerto Rico en solicitud de que dentro del programa del Punto 4 que desarrolla el Gobierno de Puerto Rico, les permitan disfrutar de dos o tres becas por un período de dos o tres meses, según sea el caso, para venir a estudiar y observar de cerca la forma en que realizamos este estudio. Los dineros que el Gobierno de Puerto Rico aporta al Punto 4 han sido aumentados y estoy seguro que el Gobernador estaría complacido en darle a ustedes dos o tres becas (como las de que una vez disfrutó Gámez e Irma Bonilla) para venir a Puerto Rico. Me complacería grandemente que tú pudieras venir entre esas dos o tres personas. igualmente sería conveniente que la persona que ustedes tengan a cargo de investigaciones o a cargo de programas educativos importantes pudieran venir a ver “operación educativa”.

Si esta idea prende en ustedes deben dar los pasos inmediatamente porque ya entramos en la etapa de análisis y redacción. A principios del próximo curso escolar, allá para agosto o setiembre, tendremos algunas actividades en las escuela para recoger alguna información que aún nos falta. No sean tímidos en esto porque estoy seguro que el Gobernador, tanto como la Legislatura, estarían en magnífica disposición de cooperar.

El Prof. Monge Alfaro explica que le parece magnífica la idea de lograr lo que propone el Dr. Rodríguez.

Se trataría de autorizar al Vice-Rector, a fin de que se dirija al señor Gobernador Muñoz Marín, para obtener lo que se sugiere en la comunicación leída.

La Dra. Gamboa considera muy importante llevar a la realidad la idea expuesta. Pero si cree necesario lograr una ampliación del plazo, pues resulta un lapso demasiado corto el señalado, para conocer de una evaluación de tanta importancia y trascendencia.

Señala que ha tenido informes de que ya se han dado los primeros pasos y las recomendaciones son las de que la reforma deberá iniciarse desde el kindergarten.

Se acuerda, de conformidad con lo anterior, autorizar al Ing. Baudrit para que se dirija al Gobernador de Puerto Rico. Igualmente solicitar un lapso mayor de permanencia para los costarricenses que se escojan para participar en el estudio de evaluación, a fin de obtener el mayor número posible de detalles y observaciones.

ARTICULO 12. El Prof. Caamaño suscribe comunicación en la que informa que el Dr. Láscaris, Director de la Cátedra de Filosofía, le ha hecho saber que algunos profesores de la Cátedra desean enviar trabajos al Cuarto Congreso Interamericano de Filosofía, que tendrá lugar en Buenos Aires en setiembre próximo.

Como tal participación implica el pago de una cuota, no mayor de diez dólares por cada profesor y tomando en cuenta que el número máximo de profesores sería de cuatro, solicita se autorice disponer de la partida de cuarenta dólares, con el objeto indicado.

Pregunta el Prof. Monge Alfaro si esos trabajos se van a presentar en nombre de las personas participantes o en el de la Universidad. En el último caso, previamente deberían presentarse aquí para su consideración.

La Dra. Gamboa interviene y manifiesta que la Universidad no puede presentar por sí trabajos de Filosofía. Hacer eso significaría tomar una determinada posición filosófica y esto es completamente imposible, porque no puede la Institución presentar puntos de vista representativos.

Esa presentación debe ser individual.

Se acuerda acoger la solicitud presentada, autorizando la suma de cuarenta dólares para el pago correspondiente. La Dra. Gamboa hace la observación de que no parece conveniente la limitación del número de Profesores participantes.

Comunicar: Facultad, Ad. Financiera.

ARTICULO 13. Se autoriza el giro de la suma de ¢1.650.85 para el pago de los pasajes del señor Luis Torres Moreira, quien viajará a Puerto Rico a participar del proceso de matrícula en la Universidad.

La suma se tomará del saldo de la partida viajes en representación de la Universidad.

Comunicar: Administración Financiera

ARTICULO 14. Igualmente se acuerda que si el Prof. Serrano Poncela está de acuerdo en venir a hacer la evaluación de la cátedra de Castellano se le depositen los pasajes Caracas-San José-Caracas, tomando la suma para ello (¢1.382.55) de la Partida de Transportes y Viáticos.

Comunicar: Ad. Financiera

ARTICULO 15. Se acuerda autorizar se gire el valor de los pasajes-San José-Miami-San José, al señor Mariano Ramírez Arias, para su viaje a Puerto Rico, ya que el Punto Cuarto solamente cubrirá el valor de los pasajes dentro del territorio de los Estados Unidos.

Igualmente se concede permiso por dos meses, al señor Ramírez con goce de sueldo y a partir del 6 de julio, con el objeto de que pueda cumplir la misión de

entrenamiento sobre estudio de la fuerza del trabajo y técnica de proyecciones a que lo envía la Universidad.

Comunicar: Administración Financiera, Personal.

ARTICULO 16. Se da lectura a comunicación dirigida al señor Rector, suscrita por el Ministerio de Gobernación y Policía, relativa a la posibilidad de ayuda para la permanencia en el país del Dr. Piga Sánchez Morate, en ella transcribe nota del Oficial Presupuestal del Ministerio en la cual señala que, dentro de las posibilidades del presente año, sería imposible comprometerse a ninguna asignación para participar en la atención de los gastos de permanencia del Dr. Piga. Agrega que el anteproyecto de Presupuesto para 1960 ya fue presentado y en él tampoco se incluyó partida alguna con ese objeto. Termina diciendo que, en consecuencia, se permite sugerir una gestión directa de la Universidad ante el señor Ministro de Economía y Hacienda, a fin de que autorice una partida específica al Ministerio de Gobernación, de donde pudiera cubrirse el gasto apuntado.

Se acuerda acoger la sugerencia formulada, a fin de ver si es posible conseguir la inclusión de la partida comentada en el presupuesto de 1960.

Comunicar: Ministerio de Economía, Gobernación y Policía.

ARTICULO 17. En nota dirigida al señor Rector, dice el Lic. Bernal Jiménez Monge que, en vista del permiso que se le otorgó en sesión N° 1003, solicita se nombre quien lo sustituya ante la Comisión de Planeamiento Urbano, en la que ha tenido el honor de representar a la Universidad de Costa Rica.

Se acuerda, en vista de la ausencia del Lic. Jiménez, designar como representante de la Institución ante la Comisión indicada, al Lic. Raúl Hess Estrada.

Comunicar: Comisión, Lic. Hess, Facultad de Ciencias Económicas, Personal.

ARTICULO 18. En comunicación dirigida al señor Rector, dice lo siguiente el Dr. Peña Chavarría, Decano de la Facultad de Medicina:

Señor. Lic. Rodrigo Facio B.

Rector de la Universidad

Presente.

Estimado señor Rector:

Por la importancia que el asunto tiene para la Universidad de Costa Rica, y en relación a nuestra carta N.U.U. 182-59, dirigida al señor Guillermo Coto Conde, Secretario General de Universidades de América, de la cual recibí copia, me es grato transcribirle la carta que con esta fecha ha remitido a este Decanato el citado señor Coto Conde y que dice:

"...Sr. Dr. Antonio Peña Chavarría. Decano de la Facultad de Medicina. Universidad de Costa Rica. San José. C. R. Muy estimado señor Decano y fino amigo: Me refiero a la suya muy atta. de 9 del presente. Con particular complacencia recibo la grata

noticia que usted me da en el sentido de que esa incipiente Facultad de Medicina de la Universidad de Costa Rica, en colaboración con los Departamentos de Ciencias, Biología y Microbiología y con la del Hospital San Juan de Dios, podría cooperar con nuestra organización en el establecimiento de un Centro de Entrenamiento Científico y Docente para graduados Latinoamericanos. Conozco la absoluta seriedad científica con que se trabaja en los citados centros y creo que los mismos podrían presentar inapreciable colaboración para el perfeccionamiento y entrenamiento de jóvenes médicos en Medicina y Patología Tropical. Desde luego creo poderle anticipar que la Organización de los Estados Americanos brindaría la cooperación de su Programa de Becas para enviar a esa Facultad de Medicina, en las especialidades señaladas, a jóvenes graduados latinoamericanos interesados en seguir cursos de especialización en las citadas materias. A este efecto agradeceré a usted precisar su generoso ofrecimiento indicando a esa Facultad de Medicina como usted lo deja dicho -en colaboración con los Departamentos de Ciencias, Biología y Microbiología de esa Universidad de Costa Rica, se ofrece como centro de entrenamiento científico y docente para jóvenes graduados latinoamericanos que deseen seguir cursos en Medicina y Patología Tropical. De inmediato, esto es, una vez recibida su conformación en el sentido indicado, yo solicitaría del Programa de Becas de la OEA incluir a esa Facultad de Medicina entre los citados centros de entrenamiento científico y docente que podrían ser favorecidos con el programa citado. Agradeciéndole su inestimable colaboración, aprovecho la oportunidad para saludar a usted muy cordialmente, afmo. servidor y amigo.

F) GUILLERMO COTO CONDE. Secretario General”.

El Dr. Peña señala que es un proyecto de mucha importancia y sería una forma de colaborar con las Universidades americanas, por parte de la Universidad de Costa Rica, en el campo de la Medicina Tropical.

El Prof. Chaverri formula la observación de que si esos graduados vinieran al Hospital San Juan de Dios, no estarían, entonces, dirigidos por la Universidad, sino por la Junta de Protección Social.

El Dr. Peña Chavarría responde que de lo que se trata, precisamente, es de que la Universidad tome la orientación del programa propuesto. Este programa ya se ha venido llevando a cabo con magnífico resultado, bajo su dirección.

La Dra. Gamboa manifiesta que así, a primera vista, le parece prematuro que la Universidad de Costa Rica se ofrezca como un centro de perfeccionamiento de graduados en Medicina, sin tener todavía su Escuela de Medicina. Si existe un programa para graduados bajo la responsabilidad de la dirección del Hospital, ya eso es diferente. Pero en caso contrario, es la Universidad la que asume esa responsabilidad en un grado para el cual puede no estar todavía preparada.

El Dr. Peña Chavarría señala que hay multitud de centros que no tienen carácter universitario y reciben becarios de la O.E.A. por esa razón, después de analizar la

posibilidad con el señor Rector consideró factible este asunto. Considera que con los recursos que se poseen, se puede dar nombre a la Universidad.

El Prof. Monge Alfaro dice que le parece que es claro que las actividades del Hospital San Juan de Dios constituyen una muestra excelente de lo que así se hace en el campo de la Medicina Tropical. Pero no sabe si otros Departamentos que tendrían que participar en un programa de ese tipo, están tan maduros como para brindar las posibilidades que si puede ofrecer el Hospital.

Lo que propone es dejar autorizado al Dr. Peña para que converse con los Decanos de las Facultades de las cuales dependen esos Departamentos, para determinar esa capacidad.

Al mismo tiempo avisar al señor Coto Conde que no haga ninguna gestión hasta tanto no se le envíe un informe completo y detallado sobre el asunto.

El Prof. Chaverri se muestra de acuerdo con el planteamiento del Prof. Monge Alfaro. Que el Dr. Peña prepare un plan, precisamente el que pide en su comunicación el señor Coto Conde.

Entra al salón de sesiones el Lic. Rogelio Sotela (9 horas)

La Dra. Gamboa se refiere a los programas de la Unión Panamericana y a los sistemas de créditos de las Universidades e Instituciones Educativas de los Estados Unidos. Allí existen tablas de evaluación que van desde el kindergarten. Si no se considera a la Universidad de Costa Rica dentro de esa escala, para determinar si está preparada para un programa de esa índole, no sabe cuál será el resultado.

Estima mucho el Dr. Peña y él sabe el valor que para ella tienen sus opiniones; pero estima que el señor Coto Conde, tal vez dejándose llevar por su entusiasmo, peca de ligereza en este caso.

A su juicio, se trata de un programa demasiado serio.

Aunque hay magníficos Departamentos en Ciencias y Letras no se puede brindar la cosa integral, como para decir a América: aquí se tiene un centro de entrenamiento para graduados.

El Dr. Peña dice que respeta el criterio de la Dra. Gamboa. Pero precisamente es el Depto. científico más acreditado de los Estados Unidos, el que está enviando a sus profesores al Hospital San Juan de Dios, patrocinados por el Departamento de Estado y la Universidad de Louisiana.

Han venido ya más o menos sesenta de esos profesores, con muy buen resultado. ese sería un servicio que el país daría en reciprocidad a lo que le viene de los Estados Unidos.

Se acuerda, con vista de los comentarios anteriores, acoger la proposición que formula el Prof. Monge Alfaro, encargando al Dr. Peña Chavarría de conversar para ello, con los señores Decanos de Microbiología, Ciencias y Letras y Odontología. Al señor Coto Conde se le pedirá esperar al resultado de esta gestión, antes de iniciar cualquier actividad respecto al programa.

Comunicar: Peña Chavarría.

ARTICULO 19. El Dr. Peña Chavarría informa que se pondrá en contacto con el Director del Depto. Legal de la Junta de Protección Social, para presentar ante ella el proyecto de Contrato para uso del Hospital San Juan de Dios, tal y como fue aprobado por el Consejo Universitario en sesión N° 1007.

El Lic. Rogelio Sotela informa que en cumplimiento de acuerdo del Consejo en virtud del cual se le encargó ponerse en contacto, previamente a reunirse con la Junta de Protección Social, con el abogado de la misma, hizo entrega a éste, para su consideración, de los puntos resueltos aquí.

Se toma nota de ambas informaciones.

ARTICULO 20. En comunicación suscrita por el Secretario del Consejo Directivo de la Facultad de Microbiología, se plantea la siguiente situación:

“...El Consejo Directivo de esta Facultad, al querer aplicar el artículo 1° del “Reglamento de Control de Ausencias de los Profesores”, le sobrevino la duda de si la referencia que hace en el párrafo segundo en cuanto a la firma de un libro por parte de los profesores de medio tiempo y tiempo completo, se refiere a un control por medio de la firma de entradas y salidas a su trabajo y de acuerdo a los horarios respectivos, o únicamente a firmar el libro como comprobación de que estuvo presente. El Consejo Directivo por su muy digno medio, solicita al Consejo Universitario, la interpretación del artículo en referencia en todas sus partes.

Ruega también, le sea comunicado la forma en que se aplica, hasta dónde y si está aplicando el reglamento en las otras Escuelas de la Universidad”.

El Prof. Monge Alfaro dice que la consulta que se ha originado en la duda que ha surgido entre algunos profesores. Se produjo entonces discusión y se decidió consultar. Aunque en algunas Facultades no se ha cumplido con lo establecido en el Reglamento correspondiente, éste existe y debe aplicarse. Esa es la forma en que dará respuesta a la consulta hecha.

Se refiere a lo dispuesto en el artículo 46 de la sesión N° 926, adicionado en la sesión N° 928, artículo 4.

El Prof. Chaverri manifiesta que supone, que interpreta, de la consulta formulada, que hay algún profesor que considera que no está obligado a firmar, por su condición de profesional. No sabe por qué existe esa idea entre los costarricenses. Todos los que prestan servicios en alguna parte, y también en el caso de esta Institución, lo hacen por horario como un sistema de medidas. Para la buena marcha administrativa debe haber un control de entrada y de salidas. En caso contrario, ya se sabe que el cumplimiento inicial comienza a relajarse y se llega a considerar como un derecho el presentarse y retirarse de funciones en cualquier momento que se estime oportuno.

Sabe que esa actitud de los profesionales costarricenses, de considerarse por sobre todo clase de disposiciones que regulen sus servicios, existe también en las oficinas

de la Administración Pública. Eso no debe ser de ninguna manera y la Universidad debe dar el ejemplo. El profesional debe ser el primero en atender a la organización de los servicios que presta. Considera que en el caso consultado, la única respuesta que se puede dar es la de que la interpretación del Consejo, sobre el Reglamento, es que el libro debe ser firmado para determinar el horario de servicio prestado.

En la Escuela de Ingeniería este sistema ha dado un magnífico resultado; y atendiendo a esa experiencia en el Departamento de Química todo el mundo firma en el libro de entrada, indicando su hora de llegada e igual cosa hace cuando se va. Tanto los funcionarios administrativos, de cualquier categoría, como los de medio tiempo y tiempo completo en el campo docente. Nadie ha dicho nada ni ha expresado su opinión.

El Ing. Baudrit dice que para él el Reglamento es clarísimo. Lo que se ha alegado para oponerse al control del tiempo servido por investigadores, es que la labor técnica no puede ser medida por el tiempo astronómico. Consideran que les es imposible salir o entrar según un horario determinado.

La Dra. Gamboa señala que en la Escuela de Educación hay varios investigadores y todos firman.

Cuando había solo uno, no había problema en cuanto a su control. Pero el aumentar el número, ya no podría, en su condición de Decana, estar viendo como marchaban las cosas. Entonces, para evitar problemas, los reunió y les pidió establecer ellos un sistema adecuado de control. Acordaron unas fórmulas donde figura el horario de cada uno, con la entrada y la salida y un resumen de la labor cumplida en ese lapso. Ese sistema debería ser generalizado para todas las Escuelas.

El Prof. Caamaño señala que ese procedimiento le parece adecuado. Mediante ese sistema no se permitiría a profesor alguno el permanecer en su casa realizando sus labores, dándole su tiempo a la Universidad, como ha sucedido en algunos casos.

Para ello debería remitirse una circular a quienes puedan estar en esas situaciones.

El Dr. Fischel hace una exposición del sistema de control que opera en la Escuela de Odontología.

La Dra. Gamboa manifiesta que la referencia hecha por el Prof. Caamaño es demasiado grave. Hace moción para que esos casos, si existen, se terminen cuanto antes.

El Prof. Chaverri desea aclarar, en cuanto a lo dicho por el Prof. Caamaño, el caso del Dr. Biberstein. Este realiza sus labores en su casa, con autorización de la Institución, por cuanto el cubículo no resulta adecuado para llevarlas a cabo, por su tamaño reducido. Su domicilio está situado en las vecindades de la Ciudad Universitaria.

Dice el Prof. Monge Alfaro que los propios estudiantes, que palpan situaciones irregulares, son los más interesados en que ellas concluyan y actuarán sin duda alguna como fiscales, para exigir el cumplimiento de las disposiciones correspondientes a las altas autoridades universitarias.

Está de acuerdo en dirigir circular a todas las Facultades, de manera que los reglamentos se cumplan concretamente, en cuanto a cumplimiento de horas de trabajo se refiere.

Se inclina por transcribir lo establecido en el Reglamento ahora considerado, con una adición en la que se diga que el Consejo entiende que se trata de una obligación de firmar a la hora de entrar y a la hora de salir.

El Lic. Sotela manifiesta que, después de oír los distintos criterios aquí expresados, no está muy de acuerdo con lo propuesto y procederá a explicar su posición.

Dice que se ha pedido al Consejo Universitario una aclaración del Reglamento. Habría que aclararlo. En el sentido que pide el Consejo Directivo de la Facultad de Microbiología, significaría, en su concepto, poner un requisito en el Reglamento, una condición, que podría dar mucho que hablar entre profesores que no están acostumbrados al sistema que ya existe en otras Facultades y Departamentos.

No es porque tengan temor de que se determine su no cumplimiento de obligaciones -que si las cumplen- sino porque se sentirían vejados en su dignidad si esto se les pide.

Conoce el caso de gente cumplidísima que se opone a ese tipo de medidas de fiscalización. Estos profesores han firmado un contrato y en él está indicado su horario de servicio. Por eso estima que es al contrato y no al Reglamento, al que debe volverse la mirada.

Corresponde al Decano dirigirse al profesor, con base en el contrato, en aquellos casos en que sea preciso formular alguna observación por falta de cumplimiento. Pero es el contrato el que fundamentalmente rige las funciones. En cuanto el contrato no disponga entonces si entra el Reglamento. Considera que esas medidas fiscalizadoras pueden dar lugar a inconformidades, inconvenientes para la Institución. Su criterio es que la respuesta que se debe enviar al Consejo Directivo es la de que todo profesor debe cumplir su contrato y permanecer en la Universidad las horas establecidas. Que si no se cumple con eso, están violando tanto el contrato con las normas estatutarias.

Si está de acuerdo en que se tomen medidas de tipo general, como las sugeridas por la Dra. Gamboa.

Desea que sus palabras queden bien claras. Que no se le mal interprete: en el caso de incumplimientos debe sancionarse y eso corresponde hacerlo al Decano.

En relación con lo expuesto por el Lic. Sotela y concretamente en cuanto a su última parte, dice la Dra. Gamboa que ello resulta muy fácil de hacer en una Escuela con uno o dos profesores. Pero cuando se trata de una Escuela como la de Ciencias y Letras, es casi imposible pedir al Decano que lleve un control de asistencia en forma directa.

El Prof. Monge Alfaro considera la situación que se presentaría si hubiera incumplimiento por parte de aquellos profesores de medio tiempo y tiempo completo que han sido designados Directores de Departamento. Llegarían a constituir un

problema administrativo, por el mal ejemplo que darían a sus subalternos. Cree que las normas universitarias deben ser de carácter general. Que no se hable de un tipo de normas para una Escuela y de otro tipo para otra.

En la Facultad de Filosofía y Letras, en oportunidad en que fue Decano, aplicó el sistema de libro de registro para entradas y salidas, con muy buen resultado, después de haber visto su eficacia en la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales.

Antes de adoptar ese sistema, a los profesores les caía mal que el Decano, en un caso de incumplimiento, les llamara la atención.

El Lic. Jiménez está de acuerdo en responder la interpretación solicitada en la forma propuesta por el Prof. Monge y en expresar a Microbiología que se va a generalizar en la Universidad, metodología del control.

En cuanto a los problemas que pueden presentarse al Lic. Sotela, considera que él podría evitarlos dando una explicación del asunto con su poder de convicción.

El Prof. Chaverri dice que deberá hacerse mención al hecho que esto se ha puesto en práctica en la Universidad y que su aplicación no es nada nuevo. Está conforme con la generalización para evitar situaciones particulares.

El Lic. Sotela aclara que no estaba teniendo en cuenta, a la hora de sus manifestaciones, la situación de la Escuela de Derecho ni mucho menos. Simplemente puso como ejemplo la situación que él conoce.

En la Facultad de Derecho los profesores firman. Pero si se les pone ahora a indicar hora de entrada y hora de salida, se trataría de algo más fiscalizador que lo ya existente, que de por sí es bastante molesto. Puede interpretarse como una medida odiosa, con las consiguientes consecuencias.

Desea que quede claro que no aprueba la interpretación del Reglamento como lo pide el Consejo Directivo, pues la estima innecesaria. Basta a su juicio con lo que establece el contrato.

Se procede a votar, determinándose, por el voto de todos los presentes con excepción del Lic. Sotela, que la interpretación del Reglamento para el Control de Ausencias de los profesores, es la de que la firma del libro tiene por objeto el control de entrada y salida de los funcionarios universitarios correspondientes. Que ese sistema funciona en otras dependencias universitarias.

Se enviará comunicación a todas las Facultades pidiéndoles la concreta aplicación del reglamento indicado, haciendo ver que no se trata de nada nuevo, sino de disposiciones que se siguen en la Universidad desde hace mucho tiempo.

Se encarga al Lic. Oscar Chaves del estudio de fórmulas para la Unificación del sistema. Esas fórmulas deberán estar empastadas en forma de libro, de manera que la firma de entrada y salida deba de hacerse en la Secretaría de cada Facultad, lo que permitirá comprobar los horarios.

Comunicar: Microbiología, Facultades.

SALE DEL SALÓN DE SESIONES EL LIC. SOTELA (10 hs).

ARTICULO 21. Se acuerda dirigir comunicación circular a las Facultades, indicándoles que deban preparar los contratos de sus respectivos profesores de medio tiempo y tiempo completo, enviándolos a la Rectoría para su firma, debidamente pasados en limpio, a más tardar la semana posterior al período de vacaciones de medio curso. Esos contratos deberán venir con la firma del profesor correspondiente de manera que el señor Rector agregue la suya y el contrato quede debidamente formalizado. Este procedimiento evitará atrasos en la confección de los numerosos contratos de profesores de medio tiempo y tiempo completo que ahora tiene la Institución.

Comunicar: Facultades.

ARTICULO 22. El Ing. Mario Quirós dice que le ha venido preocupando la situación de algunos profesores universitarios de medio tiempo, que, a su vez son funcionarios de otras instituciones, con funciones de gran responsabilidad que no pueden cumplir en ellas de otra manera que no sea tiempo completo.

De manera que debe haber incumplimiento en alguna de las dos instituciones. Aún en el caso de que la Universidad no sea perjudicada, sino la otra Institución, debería investigarse, por cuanto el hecho indica falta de ética.

Mociona para que se lleve a cabo la investigación de esas situaciones.

Se acoge la moción del Ing. Quirós, encargando a la Comisión de Personal de hacer el estudio correspondiente, poniéndose para ello en contacto con las Facultades.

Comunicar: Comisión de Personal.

ARTICULO 23. Se da lectura a comunicación suscrita por el Secretario de Microbiología, en la que se comunica que el Decano de la Escuela ha nombrado como Encargado de Cátedra de Parasitología III (Entomología), al Lic. Mario Vargas Vargas, a partir del día 24 de junio, de acuerdo con la atribución que le concede el Estatuto Orgánico, y hasta tanto dure el permiso concedido por el Consejo a la Profesora Nuria Vives de Bolaños.

Se toma nota.

Comunicar: Administración Financiera, Personal.

ARTICULO 24. Se da lectura a solicitud que formula la señorita Gladys Eugenia López Castro, a fin de que se revise el acuerdo N° 27 de la sesión N° 1000, tomado por el Consejo en relación con la situación de su hermana, la señorita Hilda María López Castro.

Señala que se le concedió un permiso con goce de sueldo por seis meses a su hermana, quien ocupaba el cargo de Oficial 1° del Laboratorio de Microbiología. Agrega: Dicho permiso fue concedido ya que las razones expuestas lo ameritaban, (presentó dictamen médico extendido por el Dr. Otto Jiménez Q., médico de la

Institución). Luego de decidir lo anterior, el Consejo Universitario recibió comunicación de la Facultad de Microbiología, donde apoyaban una nota del Sr. Pedro L. Vieto A., Jefe de los Laboratorios de esa Escuela. Ahora bien, lo que quiero exponer a ese Honorable Consejo, es precisamente el motivo por el cual se revocara el acuerdo del permiso. Dice el Sr. Vieto en uno de sus puntos que la Srta. López C. presentó un diagnóstico que no era reciente y que a pesar de ello pudo continuar sus estudios. De lo anterior me permito decirles que durante sus años de estudiante ningún médico le recomendó abandonar sus estudios ya que no lo encontraron de tanta necesidad como ahora. Luego, alega que constituiría un grave problema encontrar un sustituto por seis meses, lo que es de extrañar ya que el Sr. Jefe del Laboratorio, estaba más que enterado que en caso que se concediera el permiso la sustituiría la Srta. Virginia Umaña U. quien ya estaba de acuerdo en ello. Señala además que ella le notificó su decisión de no continuar trabajando, esto es ilógico ya que si ella no pensaba seguir en ese punto no era necesario que solicitara el permiso. También se dijo que ella había hecho abandono del puesto sin que éste hubiera sido concedido, cosa que no es cierta puesto que ella trabajó hasta el día 29, lo que, tanto el Jefe del Laboratorio como sus compañeros de trabajo, lo pueden hacer constar. Todo lo anterior lo he expuesto para que los distinguidos Miembros del Consejo, consideren el asunto como “realmente es” y solicitarles estudien la posibilidad de un arreglo, que si bien no se pretende con el permiso y la totalidad del sueldo, esperamos lo resuelvan en la forma más favorable”.

Se acuerda denegar la gestión de revisión considerada, haciendo ver que el Consejo mantiene lo resuelto, ya que la interesada se encontraba en situación de interinato, de conformidad con lo que disponen al respecto las leyes laborales que rigen en el país.

Comunicar: solicitante.

ARTICULO 25. Se da lectura a comunicación suscrita por el Jefe de la Sección de Servicios Generales, señor Francisco Sáenz, en la que manifiesta que la Contabilidad de Costos de esta Sección se encuentra muy atrasada y es de urgente necesidad ponerla al día, pues la Sección de Inventarios está necesitada de los costos de muebles hechos y entregados por el Taller desde hace más de un año. Sugiere, si se tiene a bien, nombrar al señor Fernando Ulate para que trabaje dos meses exclusivamente en esa oficina, con un sueldo de \$520 mensuales, que se tomarían de la partida correspondiente y los sueldos no retirados por el señor Minor Fonseca de la Administración Financiera, de los meses de marzo y abril del presente año.

La sugerencia le fue hecha por don Abel Méndez.

El Prof. Monge Alfaro manifiesta su conformidad con lo solicitado, siempre y cuando se declare que el nombramiento es por dos meses. Así se evitarán solicitudes para prórrogas y se terminará por dar un puesto permanente al señor Ulate.

El Ing. Baudrit dice que el problema fundamental se presenta por el hecho de que no es fácil conseguir una persona calificada, de la Escuela de Ciencias Económicas y Sociales, que venga a trabajar sólo por dos meses. El señor Ulate ha realizado estudios de contabilidad y auditoría en escuelas comerciales y este nombramiento sería un aliciente para los esfuerzos que ha realizado. Por eso estaría de acuerdo con hacerlo, siempre y cuando el Depto. de Planeamiento, que es donde tiene sus funciones regulares, le dé permiso.

Después de un cambio de impresiones se acuerda que el asunto sea estudiado por la Comisión de Personal.

Comunicar: Comisión de Personal.

ARTICULO 26. Se aprueba la acción de personal en virtud de la cual se dispone el recargo de las funciones de Director del Depto. de Planeamiento y Construcciones en el Ing. Eddy Hernández, Jefe de la Sección de Ingeniería de dicho Depto., mientras duren las vacaciones del titular, del 1° de julio al 30 del mismo mes.

Lo anterior se comunicará a las oficinas correspondientes.

ARTICULO 27. Se da lectura a comunicación suscrita por el Director Administrativo del Depto. de Administración Financiera, la cual, dirigida al señor Rector, dice así:

“Me refiero al punto 3 del acuerdo 51 de la sesión 1000 relacionado con la adquisición de una dobladora y una máquina I.B.M., para el Departamento de Publicaciones. El saldo de la partida de Equipo para Publicaciones es de ¢8.800.00. El valor mínimo de una dobladora es de ¢9.500.00 y si se adquiriera una de tipo más grande, ese costo puede cubrir a ¢14.000.00. El valor de una máquina I.B.M. de tipo ejecutivo es de ¢4.000.00. Por esta razón no podrán adquirirse los dos equipos. En mi informe dije: “Si no van a adquirirse la dobladora y el equipo adicional de la Chief 24, puede comprarse la máquina I.B.M. No sería recomendable adquirir una dobladora muy pequeña y quizás lo prudente sea esperar el regreso del Sub-director del Departamento de Publicaciones”.

De conformidad con lo anterior, se acuerda acoger la sugerencia formulada, resolviéndose la compra de la I.B.M. sujeto esto a que haya personal para su manejo.

ARTICULO 28. El Director Administrativo del Departamento de Administración Financiera, señor Méndez, suscribe comunicación dirigida al Secretario General, en la que recomienda se adjudique a “Servicio Comercial Ltda.” de C.W. Schosinsky, la licitación privada N° 46 “Equipo para Estación de Meteorología”, por la suma de

\$900.25 CIF Puntarenas, correspondiendo \$839.05 a los aparatos y \$61.20 a los gatos de transporte.

También se recibieron ofertas de Gerard O. Elsner, para parte del equipo por \$439.25 y Agencias Goicoechea Ltda. por \$1.082.04, (correspondiendo \$1.020.84 al equipo y \$61.20 a gastos de transporte.

Se hace la observación de que la diferencia entre la última oferta y la recomendada es, en cuanto al precio, muy pequeña.

Se estima que valdría la pena determinar las calidades de ambos instrumentos, para adquirir los que resulten de mayor conveniencia para la Institución.

El señor Decano Jiménez hace la observación de que unas máquinas heliográficas adquiridas por la Dirección de Economía, mediante licitación adjudicada al Servicio Comercial, se produjo una pérdida de dinero, por cuanto resultó que eran máquinas usadas, renovadas y tuvieron serios defectos. Valdría la pena ver esto con cuidado, en garantía de los Intereses de la Institución.

Se acuerda, previamente adjudicar la licitación anterior, pedir al señor Méndez un informe amplio de las calidades de los productos de ambas ofertas, para ver si conviene a la Universidad adjudicar a quien se recomienda o si es preferible hacer el pago de la pequeña suma de diferencia que cobra la otra de las firmas oferentes.

Comunicar: don Abel Méndez

ARTICULO 29. El Gerente de la Casa Siemens de Centro América Ltda., ha dirigido comunicación al señor Rector a la cual adjunta copia de la nota que dice así:

“Hemos sido informados que la Proveeduría de la Universidad, una vez abierta la licitación de una central telefónica automática para el edificio de Bacteriología, solicitó a los señores Koberg la aclaración de que si siete teléfonos no ofrecidos en la oferta inicial, estaban incluidos en el precio total dado por ellos. A esta carta contestaron los señores representantes de la Casa Koberg afirmativamente y por consiguiente variando los precios licitados. Nos parece que con el mismo derecho, aunque no se nos ha requerido, nosotros podemos hacer el mismo ofrecimiento y reducir de nuestra oferta el precio de los 7 aparatos discutidos y en esta forma ponernos en igualdad de condiciones que esperamos sean aceptadas por ese Honorable Consejo, ya que en comparación con la oferta de Koberg nuestra cotización es más baja”.

En relación con lo anterior, el Director Administrativo del Departamento de Administración Financiera dirigió al señor Rector la comunicación siguiente:

“Me refiero a la carta de Siemens de Centro América Ltda., relacionada con la adjudicación de la licitación N° 50 y una aclaración que se solicitó a la firma Koberg & Cía. El origen de la consulta fue el siguiente: La casa Koberg en su oferta hecha en papel universitario, que es para nosotros y para la Contraloría, lo que tiene valor legal, dijo:

“Tenemos mucho gusto en presentar nuestras ofertas para su licitación pública N° 50 en sus dos alternativas, DE ACUERDO CON LO SOLICITADO EN LA GACETA DEL 19 DE MAYO y ratificado en la GACETA DEL 24 de mayo pasado. En la alternativa “B” ofrecemos una central con capacidad de 2 líneas troncales, 15 extensiones y 2 juegos de comunicación interna por el precio de U.S. \$1.818.50 CIF puerto nacional. Los precios cotizados para las centrales incluyen la instalación de las mismas, además de las líneas que se haga necesario tender en el edificio de Microbiología y la instalación de los TELÉFONOS. Todo el equipo no comprendido por la alternativa “A” tendrá un tiempo de entrega de dos a tres meses después de adjudicada la licitación. El plazo de entrega funcionando para la central IIB/C. será de cuatro meses partiendo de la fecha de la adjudicación. Sin embargo, si se decidieran ustedes a comprar este equipo, les podríamos instalar la de tamaño II A provisionalmente, de manera que ustedes tendrán servicio telefónico en el edificio de Microbiología inmediatamente, y la sustuiremos por la pedida por ustedes inmediatamente que ésta esté disponible de instalar a su llegada de Alemania”. Lo solicitado en la Gaceta de 24 de mayo fue: Central Automática 2-15-2; 2º) 7 aparatos telefónicos automáticos adicionales, con disco marcador.-3º) Instalación de una de las centrales indicadas en la alternativa del punto 1º, lo mismo que de todos los aparatos telefónicos indicados en los puntos 1 y 2. No obstante que la oferta dice que por \$1.818.50 darán instalado lo que se solicita en la Gaceta, como en un ANEXO detallado que presentó la casa Koberg en papel corriente, incluía únicamente 15 teléfonos, para no tener problemas futuros y discusiones una vez adjudicada la licitación, solicitamos que ratificaran la oferta original y en carta del 20 de junio de 1959, dicen: “En relación a nuestras ofertas para proveer una central telefónica para la Escuela de Microbiología, quisiéramos aclarar que nuestras ofertas, tanto para la alternativa “A” como la alternativa “B” incluyen todo el equipo licitado por ustedes, es decir, la central, los teléfonos, los teléfonos adicionales y la instalación del equipo”. Como puede verse la Casa Koberg sí ofreció en su oferta original los 7 teléfonos adicionales, puesto que incluyó TODO LO SOLICITADO EN LA GACETA de 24 de mayo de 1959. El caso de la Siemens de Centro América es totalmente distinto. La oferta de esta casa fue renglón por renglón como sigue:

| | | |
|---|------------|------------------|
| Central telefónica licitada alternativa 2 | \$1.585.00 | ¢10.524.40 |
| 7 aparatos telefónicos a \$16.40 | 114.80 | 762.30 |
| Gastos de instalación CALCULAMOS EN | | 1.045.00 |
| Gastos de instalación de los 7 aparatos telefónicos ascienden a | | <u>150.00</u> |
| | | <u>12.481.70</u> |

El plazo de entrega ofrecido por Siemens es de 3 a 4 meses desde fábrica en Alemania después de haber recibido su pedido totalmente ACLARADO.

Término de instalación: Respecto a la central NEHA 2-15-2 se da un término de quince días, una vez recibido todo el equipo por la Universidad. Deseo manifestarle que el renglón de gastos de instalación tal como está ofrecido no podía ser una garantía en cuanto a la suma ya que la expresión "calculamos en" deja la puerta abierta para otros gastos. Es muy distinto el renglón de instalación de 7 teléfonos que dice "Ascienden a". Eso supone que la suma no puede ser mayor. Además de ofrecer un precio global el Almacén Koberg, ofreció la instalación provisional de una central mientras llegaba la de Alemania la que sería propiedad de la Universidad. Como la Siemens tenía esa desventaja con la oferta de Koberg, también le solicitamos que nos dijera si, en el supuesto de una adjudicación ellos también ofrecerían esa ventaja. Esto no ES UNA ACLARACIÓN como en el caso de Koberg, sino una ventaja de aquella casa que quisimos equilibrar para hacer la adjudicación a quien nos daba mejor precio. Dejo así explicado el asunto motivo de la carta de Siemens de Centro América, y sin otro particular, me es grato suscribirme su atento y seguro servidor".

El Ing. Baudrit observa que la ventaja fundamental de la oferta de Koberg descansa en el ofrecimiento de instalar una central provisional mientras viene la definitiva.

El Prof. Monge Alfaro estima que el asunto debería ser sometido a estudio del Depto. Legal, para ver si se ha actuado dentro de las normas establecidas por la Ley y los reglamentos correspondientes, al proceder en la forma como se ha hecho.

El Lic. Jiménez Castro se inclina por hacer la consulta legal, ya que a su juicio no se cumplió, en el caso apuntado, con lo que establece la Ley de la Administración Financiera de la República.

El Prof. Chaverri dice que con las explicaciones y las consideraciones hechas en este caso, su criterio es el de que la licitación debe declararse desierta, pues parece que no podría adjudicarse en las condiciones presentes a la firma Koberg.

Se acuerda pasar el asunto a estudio del Departamento Legal. Igualmente se acuerda que la adjudicación de la licitación se deja pendiente, sin aprobar el artículo correspondiente del acta de la sesión pasada, hasta conocer el informe del Departamento Legal.

ARTICULO 30. Se da lectura a comunicación suscrita por don Abel Méndez, en la que se recomienda adjudicar la licitación privada N° 45, para enzacatar 2980 metros al precio de $\phi 2.00$ el m², al señor Octaviano Morales Cubillo. Ello por cuanto así se manifiesta el Encargado de Zonas Verdes del Depto. de Planeamiento y Construcciones.

Se hace la observación de que esta licitación, y también otras han venido con la recomendación de un Departamento, pero sin exponer los nombres de otros participantes y sin un cuadro comparativo de las ofertas.

De conformidad con ello, estima el Consejo que no puede hacer la adjudicación de la licitación privada N° 45, por cuanto carece de los necesarios elementos de juicio para

determinar si la recomendación del Encargado de Zonas Verdes es o no la más adecuada para los intereses de la Institución, ya que desconoce qué ofertas se hicieron y en qué consiste la diferencia entre cada una de ellas, en cuanto a precio y trabajo.

Se acuerda hacer la devolución de los documentos, en espera de esa información para resolver sobre la adjudicación.

Igualmente se acuerda solicitar al Depto. de Administración Financiera, que todas las licitaciones que se remitan al Consejo para su consideración, deben venir con la presentación adecuada, de modo que sea posible conocer todos los detalles de las ofertas.

Comunicar: Don Abel.

ARTICULO 31. Dice el Ing. Eddy Hernández, Director a.i. del Depto. de Planeamiento y Construcciones, que se solicitó al Laboratorio de Resistencia de Materiales los datos sobre la capacidad de soporte del terreno donde irá ubicada la Escuela de Medicina, para poder hacer los planos de las fundaciones. Agrega que el trabajo no había sido posible hacerlo, por no disponer dicho Laboratorio de la perforadora de suelos requerida. Termina diciendo: "Ahora el Ing. Max Sittenfeld, Jefe del Laboratorio, me comunica que podría emplear la perforadora de suelos del Ministerio de Obras Públicas para ejecutar nuestro trabajo en esta semana y la próxima; que para apresurar el trabajo será conveniente trabajar extras los sábados y domingos, siempre que la Universidad estuviera de acuerdo en pagar la extra correspondiente. La cantidad necesaria para pagar esa extra la estima el Ing. Sittenfeld en ¢125.00 diarios, pagando un perforador y dos ayudantes a tiempo y medio. Estimando en 4 días extra los necesarios, sería conveniente una reserva económica de ¢500.00 para hacerle frente a esos pagos. Como este Departamento necesita los datos de capacidad de soporte del suelo lo más pronto posible, le solicitamos atentamente interponga sus buenos oficios para la aprobación de esta partida".

Se acuerda autorizar el pago de la suma indicada (¢500), tomando dicha cantidad de la reserva Escuela de Medicina.

Comunicar: Planeamiento, Administración Financiera.

ARTICULO 32. Se da lectura al informe de la Comisión Asesora de la Sección de Servicios Generales, la cual, suscrita por el Secretario General, informa de lo siguiente:

"La Comisión Asesora de la Sección de Servicios Generales cumplimentando el acuerdo del Consejo Universitario de la sesión N° 1008, artículo 62, presenta a consideración de ustedes un relato sucinto de la manera como está organizado el servicio de vigilancia diurna y nocturna en la Universidad.

Actualmente el mencionado servicio lo atienden 15 guardas que cuidan los bienes de la Universidad en 14 zonas. De éstas 5 son servidas en horas del día y 9 en las de la

noche. El señor Jefe de la Sección de Servicios Generales solicitó recientemente que se buscara la manera de aumentar en cuatro guardas más el personal para atender mejor las funciones de vigilancia y conceder los períodos de vacaciones a que los guardas tienen derecho, eliminando hasta donde fuere posible, la costumbre de compensarles en dinero las vacaciones no disfrutadas. Por razones económicas y presupuestarias la Comisión no aceptó la sugestión del señor Sáenz y optó por confeccionar un cuadro u horario de trabajo que comprenden 13 zonas servidas por 15 guardas, que trabajarían seis días a la semana con uno de descanso. El sistema enunciado tiene la conveniencia de ser rotativo, dándose el caso de que, en un período de tres meses, aproximadamente, todos los guardas sirven en todas las zonas, tanto las nocturnas como diurnas. A poco de haber sido puesto en práctica dicho sistema hubo de ser modificado porque el Edificio sito en Barrio González Lahmann quedaba sin vigilancia los domingos durante las horas del día. Ello movió a la Comisión a hacer ajustes al plan original. Ante la imposibilidad de cubrir 14 zonas con 15 guardas con los períodos de descanso recomendados ha habido necesidad de variar la jornada de trabajo de los guardas. Para poder mantener todas las zonas de vigilancia cubiertas de día y de noche, algunas veces ciertos guardas trabajan períodos de 84 y más horas antes de obtener el día de descanso reglamentario. Las zonas de vigilancia que atiende el Servicio son las siguientes:

Durante las horas de la noche (6 pm a 6 am)

1. De la Radio Universitaria al Edificio de la Rectoría.
2. Del Edificio de Rectoría al Taller de Ebanistería.
3. La Escuela de Ingeniería.
4. La Escuela de Ciencias y Letras.
5. La Escuela de Educación.
6. El Edificio de Química.
7. El Edificio de Microbiología.
8. El Edificio Central (Barrio González Lahmann); y
9. Una Ronda Nocturna en la Ciudad Universitaria.

Durante las horas del día (de 6 am a 6 pm)

1. El guarda en el Sector Sur de la Ciudad Universitaria.
 2. El guarda en el Sector Noreste de la Ciudad Universitaria.
 3. La línea del Ferrocarril (de 6 am a 2 pm)
 4. La línea del Ferrocarril (de 2 pm a 9 pm) y
 5. El Edificio Central durante los domingos y días feriados de 6 am a 6 pm (durante los días de trabajo no existe vigilancia diurna en el Edificio Central)".
- Explica el Prof. Monge Alfaro que como no es posible aumentar el número de guardas, dentro de las actuales condiciones económicas de la Institución, se hizo esa

combinación; de esa manera durante las horas de la noche, cada edificio está cuidado por un guarda. Anteriormente había un guarda para cada 3 o 4 edificios.

Sugiere se dejen las cosas como están durante otro mes, para ver qué resultados se obtienen.

El Prof. Caamaño dice que entonces habría que cerrar las instalaciones universitarias, los domingos y días feriados, al público. También a los estudiantes, porque pueden producirse situaciones inconvenientes en los edificios solos.

Se le hace la observación de que el cierre podría hacerse sólo para los vehículos, porque los peatones podrían pasar en cualquier momento.

La Dra. Gamboa está de acuerdo en que se pruebe por un mes más. Pero cree que será necesario aumentar el número de guardas para garantizar los edificios.

Se acuerda aceptar la proposición del Prof. Monge Alfaro, para que el sistema funcione durante otro mes, como hasta ahora.

Igualmente se acuerda que la Comisión de Personal estudie la posibilidad de extender a los sábados, domingos y días feriados, el mismo sistema de guardas que es empleado por las noches.

Comunicar: Comisión de Personal, Sección de Servicios Generales.

ARTICULO 33. Se da lectura a informe de la Comisión de Planes de Estudios y Programas, relativo al programa de los dos primeros años de la Escuela de Medicina, informe que dice así:

“El presente oficio lleva el propósito de poner en su conocimiento para los trámites del caso, el informe que el Consejo Universitario le encargó a la Comisión de Planes de Estudios en la sesión N° 994, artículo 47, sobre el programa de los dos primeros años profesionales de la Escuela de Medicina, aprobado por la Comisión Técnica en sesión a la cual asistió el Dr. Frye, Decano de la Facultad de Medicina de la Universidad de Louisiana. En la sesión que dedicamos a estudiar el asunto en referencia, asistió, en calidad de invitado, el doctor Antonio Peña Chavarría, Decano de la Facultad de Medicina de nuestra Universidad, quien respondió a las preguntas que se le hicieron. El análisis de los planes de estudio de primero y segundo años profesionales se llevó a cabo haciendo comparaciones con el número de horas dedicadas a la atención del pensum correspondiente a las Escuelas de Medicina de las Universidades de Louisiana State y Laval de Canadá, con el primer proyecto discutido por la Comisión Técnica de la Escuela de Medicina. Al hacer el estudio comparativo mencionado se discutió el excesivo número de horas dedicadas a Anatomía, 608 -plan antiguo 844. El doctor Peña explicó, en forma clara, que esa cátedra debía atender tres aspectos muy importantes: Anatomía Descriptiva, Histología y Embriología, y que, además, cubría tanto las horas teóricas como las prácticas. En lo concerniente a Fisiología también el número de horas es mayor. La razón estriba en que dadas las condiciones de salud de nuestro pueblo, localizado en la zona tropical, demanda un estudio más prolijo de la Fisiología. Otro tanto puede

argüirse respecto a las cátedras de Bacteriología, Parasitología y Anatomía Patológicas, cuya docencia abarca mayor número de horas relacionadas directamente con problemas de Medicina Tropical. Efectivamente, en las zonas templadas de ambos hemisferios las condiciones climatéricas no estimulan en el desarrollo de cierto tipo de enfermedades, que, en cambio, acosan de continuo a las personas que nacen en la región tropical. A continuación nos permitimos insertar el documento aprobado por la Comisión Técnica de la Escuela de Medicina:

AÑO ASIGNATURA

| I | | | | | |
|------------------------------|-----|-----|-----|-----|-----|
| Anatomía (inc. Hist. y Emb.) | 630 | 690 | 844 | 608 | |
| Bioquímica | 252 | 250 | 324 | 224 | |
| Fisiología | 288 | 270 | 468 | 320 | |
| Orientación médica | | | | 36 | |
| Bibliotecología | | | | 10 | |
| II | | | | | |
| Bacteriología | 216 | 225 | 360 | 256 | |
| Parasitología | 60 | 0 | 432 | 172 | |
| Farmacología | 134 | 40 | 270 | 172 | |
| Bioestadística | 0 | 0 | 72 | 72 | 352 |
| Fisiopatología | | | | 96 | |
| Anatomía Patológica | 324 | 140 | --- | 256 | |
| Orientación Médica | | | | 36 | |
| Laboratorio Clínico | | | | 100 | |

En vista de las explicaciones ofrecidas por el doctor Antonio Peña y al hecho de que el plan fue aprobado por una autoridad tan competente en la materia como el Doctor Frye, Decano de la Facultad de Medicina de la Universidad de Louisiana, los suscritos, miembros de la Comisión de Planes, recomendamos al Consejo su aprobación.

Se aprueba el informe anterior de la Comisión de Planes de Estudios y Programas.
Comunicar: Facultad de Medicina, Registro.

ARTICULO 34. Se da lectura a comunicación del Dr. Addis de Castro, en su condición de coordinador del Centro de Psicología, en la que aclara conceptos que figuran en el artículo 31 del acta de la sesión N° 1004.

El documento correspondiente figura en los documentos de esta acta. No se transcribe, por cuanto su contenido se debe a un error de transcripción de las palabras de la Dra. Gamboa en el acta de la sesión indicada y al hecho de haberse hecho referencia, en la comunicación suscrita por el Director a.i. del Depto. de Actas, dirigida al Centro, a la intervención de la Dra. Gamboa en dicha sesión, referencia que se refería a conceptos equivocadamente consignados.

ARTICULOS 35. En nota suscrita por el Prof. Monge Alfaro, se informa a los señores Miembros del Consejo de lo siguiente:

Señor

Inf. Fabio Baudrit M.

Vicerector de la Universidad de Costa Rica

S.D.

Estimados compañeros:

“En nombre de la Comisión encargada de hacer la evaluación del Conservatorio de Música, me es grato informarles de lo que hasta el momento se ha hecho.

1.-Enviamos comunicaciones a los Conservatorios de las Universidades Autónoma de México, Central del Estado de Chile, Colombia, Buenos Aires, en las que solicitábamos datos relativos a esas entidades: objetivos, organización, planes de estudios, programas, títulos, zonas profesionales musicales cubiertas.

Recibimos contestación de los Conservatorios de México y Chile.

2.-Estudiamos la organización de algunos conservatorios europeos, con los datos traídos por don Carlos Enrique Vargas a raíz de la visita que hizo a Europa recientemente.

3.-Solicitamos una copia de la descripción de todos los cursos y actividades del Conservatorio de Música de la Universidad de Costa Rica.

4.-Solicitamos la presencia del Dr. Enrique Capella, quien como Secretario que fue de la Facultad de Odontología, se ocupó durante varios años de la evaluación de esa entidad universitaria, y adquirió una magnífica experiencia. Como resultado en la conversación que generosamente nos brindó elaboró un documento en el cual señala el posible camino que podría seguirse para evaluar una Escuela.

5.-Se nombró una sub-comisión compuesta por don Carlos Enrique Vargas y el señor José Luis Marín Paynter, Subdirector del Conservatorio, con el propósito de que empezara a determinar en forma concreta los campos de la investigación.

6.-Don Carlos Enrique presentó a la Comisión un magnífico documento en que especifica los problemas mayores que deben analizarse en la evaluación, y, a un tiempo, la necesidad de hacer las respectivas fórmulas de encuestas.

7.-Se acordó dirigirse al Comité de Evaluación de la Facultad de Ciencias y Letras, para obtener ayuda en la elaboración de las fórmulas dichas.

Estudiados la extensión de la encuesta y el tiempo que tomará su administración, juzgamos oportuno decirle al Consejo Universitario que el trabajo estará terminado el último de octubre del presente año.

Nos referimos a este punto porque juzgamos casi imposible, hacer cambios en los objetivos y estructuras del Conservatorio, para el año entrante, ya que ello, de acuerdo con las disposiciones del propio Consejo, artículo 52 del Estatuto, han de tenerse listos a más tardar el 15 de agosto, para continuar con los trámites del caso”.

F) Carlos Monge A. Secretario General de la Universidad.

Se toma nota de lo anterior.

ARTICULO 36. Se incluye como Anexo N° 1 de la presente acta informe de la Comisión de Reglamentos que contiene los siguientes puntos:

- 1) Mayor claridad en cuanto a Encargados de Cátedra.
- 2) Proposición de la Escuela de Educación.
- 3) Créditos para Graduados.
- 4) Arancel de Servicios de Laboratorios del Depto. de Química.

ARTICULO 37. Como Anexo N° 2 de la presente acta, se incluye informe de Oscar Chaves en relación con el plan de adquisición de vehículos que puedan ser comprados por los profesores investigadores de Agronomía.

ARTICULO 38. El Director de la Escuela José de San Martín de San José de Alajuela, ha dirigido comunicación al señor Rector en la que formula solicitud para ayuda en la construcción de una escuela en esa localidad. Anteriormente otra persona, una directora, se había dirigido en igual sentido al señor Rector. Este ofreció someter el asunto a la consideración del Consejo, haciendo ver que la Institución no dispone de recursos para este tipo de ayuda.

Se acuerda responder al señor Director de la Escuela indicada, que dentro de las posibilidades económicas de la Universidad, no existe posibilidad de momento para otorgarles ayuda para el proyecto que tienen en mente realizar.

ARTICULO 39. Se da lectura a comunicación que suscribe el Encargado de Relaciones Públicas, comunicación que dice lo siguiente:

“...La Oficina de Relaciones Públicas ha estado dando los pasos necesarios para la elaboración de un corto cinematográfico con escenas varias de la vida universitaria, aprovechando la próxima inauguración del nuevo edificio de la Facultad de Microbiología. Para esos efectos, esta oficina había recibido autorización expresa del Consejo Universitario. Hoy me he enterado de que la indicada inauguración ha sido

pospuesta para fecha no determinada y que aún existe la posibilidad de que tal acto no se realice sino hasta el año entrante.

En vista de la circunstancia anteriormente expuesta deseo pedir a usted, y por su digno medio al Consejo Universitario, nuevas instrucciones sobre este programa. Creo que aún sin incluir los actos de inauguración antes dichos, el noticiero podría hacerse con escenas de gran interés tales como la vida del estudiante en las aulas y laboratorios de la Universidad, dando datos de la matrícula total al presente curso lectivo, nuevos edificios construidos, edificios en construcción, Departamento de Planeamiento, etc.”.

Se autoriza al señor Fernández para llevar adelante la filmación del corto indicado.

Comunicar: Rolando, Administración Financiera.

ARTICULO 40. Se da lectura a comunicación suscrita por la señora María Peyrouet de Castro, la que dirige al Director del Departamento de Actas y Correspondencia, dice lo siguiente:

”Por el digno medio de usted he recibido con fecha 19 de este mes, su atenta respuesta al ofrecimiento que en su oportunidad hice a la Universidad para la dación de una faja de terreno, a través de mi finca Betania, con el objeto de que fuese destinada a la apertura de una calle que uniese más directamente la Ciudadela de los Profesores de esa Institución, con la carretera a Sabanilla y con el centro mismo de la Ciudad Universitaria, bajo las condiciones expuestas en mi carta enviada al respecto al señor Guillermo Chaverri Benavides, Director del Departamento de Química, para que fuese sometida a la consideración del respectivo Consejo. En la respuesta a que me refiero se me comunica que en la sesión N° 1006, art. 29, celebrada por el Consejo Universitario éste Consejo cree que la Universidad por sí sola no debe atender los gastos de las obras de urbanización de esa faja de terreno, ya que las mismas van a beneficiar a la comunidad representada por la Municipalidad de Montes de Oca y al resto de mi finca, y propone, que se lleven a cabo los arreglos del caso para que esas inversiones sean practicadas por partes iguales entre las supuestas partes interesadas.

Al respecto debo declarar que al emitir ese juicio el Consejo Universitario, no tomó en cuenta el valor que representaba la dación de una faja que mide alrededor de mil ochocientos varas cuadradas, y que en equidad no se podría exigírseme de mi parte un mayor esfuerzo y sacrificio, dadas las capacidades económicas de esa Universidad y de la respectiva Corporación Municipal.

Quiero repetirme al honorable Consejo Universitario, que al formular mi ofrecimiento no me guió ningún interés personal, sino el de complacer los buenos deseos de Profesores, alumnos y vecinos de disfrutar de una mayor facilidad de comunicación con la Ciudad Universitaria. Los dineros para la urbanización lo pueden suplir las entidades correspondientes; pero en cambio, la faja de terreno sólo yo la podría dar en ese sitio, que a todos les parece ser el único apropiado para los fines propuestos.

Siento mucho por lo demás, que esa Institución no haya coincidido con esta opinión mía en el particular y por ello me veo obligada a darle el carácter negativo a la respuesta que se me ha comunicado, en orden al ofrecimiento de la faja de terreno en referencia, y doy por concluido este asunto.

Se toma nota.

ARTICULO 41. Se enseña a los señores Miembros del Consejo Universitario, la muestra de un folio para el libro de actas, levantado con la máquina especial I.B.M., eléctrica, ofrecida para escritura tipo manuscrito.

Existe ya la partida necesaria para la compra de esa máquina, si el Consejo autoriza lo correspondiente.

Las hojas se empastarían posteriormente a su escritura, formando tomos.

Se acuerda autorizar la adquisición de la máquina I.B.M, tipo manuscrito, para la preparación de las actas. Se prescinde del trámite de licitación privada, por cuanto únicamente esta casa importa al país ese tipo de máquinas.

Comunicar: Administración Financiera

ARTICULO 42. Se da lectura a comunicación suscrita por el señor Carlos Tunnermann Bernheim, Secretario General a.i. del Consejo Superior Universitario Centroamericano, la cual dice lo siguiente:

“Me es grato acusar recibo de su atento oficio N° R-540-59 de fecha 16 del corriente mes, de cuyo contenido me ha impuesto. Correcta es la actitud asumida por el Consejo Universitario de esa Universidad, en relación con la anunciada reunión de los Decanos de las Escuelas de Odontología de Centro América y Panamá , pues evidentemente todos los asuntos universitarios de carácter centroamericano, deben transmitirse dentro de la Organización del Consejo Superior Universitario Centroamericano por razones obvias. Tan pronto tuve conocimiento de la situación, me puse en contacto con el Dr. Mariano Fiallos Gil, Presidente del Consejo Superior, y Rector de la Universidad Nacional de Nicaragua, y con el Decano de la Escuela de Odontología de la misma, manifestándome ambos su pleno acuerdo con el criterio de impedir que organismos extraños interfieran dentro del campo propio de atribuciones del Consejo Superior, aunque naturalmente, sin desestimar los esfuerzos que en pro del acercamiento y discusión de los problemas centroamericanos realicen otras agrupaciones o entidades. De conformidad con este sentir, el Dr. Héctor Vigil Mena, Decano de la Escuela de Odontología de la antes mencionada Universidad, decidió no asistir a la proyectada reunión, por tratarse de un problema que pertenece al Consejo Superior Universitario Centroamericano resolverlo. Además el suscrito ha iniciado una investigación sobre el origen y sentido de la proyectada reunión, y al efecto se está preparando una comunicación para el Dr. Manuel Gómez Carías, Decano de la Facultad de Odontología de Honduras, quien tuvo a su cargo la convocatoria del caso, y para todos los demás Decanos de Centro América, con el

propósito de llegar a un acuerdo sobre el modo como el Consejo Superior podría aprovechar los esfuerzos de las personas o agrupaciones interesadas en los problemas educacionales universitarios de Centroamérica, pero reservándose al Consejo la gestión y aprobación definitiva de los mismos, evitando interferencias y duplicaciones”.

El Dr. Fischel dice que se ha recibido comunicación de que la reunión ha sido pospuesta para este mes, probablemente con este motivo.

Se toma nota.

ARTICULO 43. Informa el Ing. Baudrit que el señor Rector recibió invitación para visitar los Estados Unidos, a fin de participar en un programa preparado por I.C.A. de conferencias, visitas y reuniones en Universidades de ese país, así como para asistir a Seminario sobre Educación Superior y a otras instituciones de educación Superior. El señor Rector no podrá asistir, pero propuso el nombre del Prof. Carlos A. Caamaño, por la posición que ocupa dentro de la Facultad de Ciencias y Letras. El nombre del Prof. Caamaño fue aceptado por Washington. Agrega el Ing. Baudrit que lo anterior se comunicará al punto cuarto.

ARTICULO 44. En comunicación dirigida al señor Rector, dice don Carlos Tunnermann lo siguiente:

“Tengo el gusto de acusar recibo de su amable comunicación N° R-539-59 fecha 16 del corriente mes. Por ella me entero, con especial satisfacción, que usted ha dado su aprobación a las labores iniciales de esta Secretaría General, lo cual le agradezco mucho. En relación con el problema planteado por usted, en cuanto al establecimiento del año fiscal de la Secretaría General del Consejo Superior Universitario Centroamericano, me permito comunicarle, que previa consulta con el Dr. Mariano Fiallos Gil, Presidente del mismo, y después de estudiar el caso detenidamente, hemos llegado a la conclusión de que sería mejor señalar como ejercicio fiscal de la Secretaría General del Consejo Superior, el lapso comprendido entre el 1° de junio y el 31 de mayo de cada año, principiando el primer ejercicio el 1° de junio el presente año, fecha en que la oficina comenzó a operar. Creemos que esta solución es la que más se ajusta a lo acordado por la IV Reunión del Consejo en cuanto a monto de las cuotas y fecha de instalación. Por otro lado, estimamos que si al finalizar el primer año fiscal, resulta que no se han utilizado todas las partidas señaladas en el Presupuesto, en la próxima reunión del Consejo podría convenirse sobre el destino de las mismas, o bien acordarse la reducción de la cuota anual aportada por las Universidades, si la experiencia así lo aconsejare”.

Dice el Ing. Baudrit que de acuerdo con ese corresponderá girar 9/12 de los \$2.000 durante este año y 3/12 del presupuesto de 1960. Así se acuerda.

Lo anterior se comunica al Depto. de Administración Financiera.

ARTICULO 45. El señor Alvar Antillón, Jefe del Depto. de Organismos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, comunica lo siguiente: "En relación al Symposiom Latinoamericano de integración científico técnica a celebrarse en Argentina, me permito comunicarle que perfectamente la Universidad puede disponer de una de las plazas, ya que la otra ha sido solicitada por el Colegio Nacional de Químicos. Ruégole informarme lo que decida". Este telegrama fue dirigido al señor Rector.

De acuerdo con lo anterior se resuelve que, como ya hay un representante de la rama de Química por medio del Colegio, se acogerá un representante de la Universidad de Costa Rica de los Deptos. de Biología o Física. El Consejo señalará a cuál se enviará a la Argentina una vez que dicho Depto. considere la nómina correspondiente.

Se informará de ello al Ministerio de Relaciones Exteriores, para los trámites del caso.

ARTICULO 46. El Secretario General de la Unión de Universidades Latinoamericanas ha enviado la comunicación siguiente al señor Rector:

"...Acuso recibo de la suya de 17 de junio en curso, por la cual tiene usted la atención de darme a conocer solicitar mi aprobación al Temario aprobado por el H. Consejo Universitario de esa I. Casa de Estudios para la Primera Conferencia de Facultades Latinoamericanas de Ciencias y Letras, que se llevará a efecto bajo el patrocinio de esa Universidad durante el mes de Julio del año próximo.

Con particular agrado doy mi más decidida aprobación al temario en cuestión y de inmediato procedo a cursar la convocatoria correspondiente agradeciéndole altamente a usted y al señor Decano de la Facultad de Ciencias y Letras de esa Universidad formular las invitaciones respectivas.

Como el feliz éxito de estas reuniones depende, fundamentalmente, de los documentos de trabajo oportunamente preparados, sugiero muy atentamente a usted que se elabore un documento básico sobre el temario en cuestión, mismo que convendría hacer circular a la brevedad posible entre los centros universitarios interesados de manera que haya tiempo de leerlo y estudiarlo a fondo.

Me permito sugerir a usted, asimismo, solicitar de los centros universitarios sus comentarios, observaciones y sugerencias sobre el trabajo en cuestión y, en particular, sobre las recomendaciones que del mismo se desprendan.

Esta Secretaría General desde luego, seguirá colaborando con ustedes en la conferencia en perspectiva, pero se permite hacerle presente que el feliz éxito de la misma dependerá, en grado sumo, de la Comisión Organizadora, en la cual los organismos directivos de nuestra organización delegan poderes suficientes para cumplir en la mejor forma posible su cometido.

Tengo absoluta confianza en el feliz éxito de esta Primera Conferencia de Facultades Latinoamericanas de Ciencias y Letras, tanto por la importancia e interés intrínseco de la misma, como por la forma como lo está llevando esa Universidad.

Antes de terminar, señor Rector, permítame que a nombre de nuestra organización agradezca a esa Universidad de Costa Rica la muy valiosa colaboración que viene prestándole para el mejor cumplimiento de su difícil y compleja tarea de vinculación y superación de nuestros centros universitarios, colaboración de la cual da una muestra por demás elocuente la responsabilidad asumida por ella en la organización de esta Primera Conferencia de Facultades Latinoamericanas de Ciencias y Letras". Se toma nota de lo anterior y se informará de lo correspondiente a las Comisiones encargadas de los trabajos relativos a esta Primera Conferencia de Facultades de Ciencias y Letras.

ARTICULO 47. El Ing. Claudio Antonio Volio Guardia, Director a.i. del Instituto de Ciencias Agrícolas, dice en nota al señor Rector lo siguiente:

"El Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas está empeñado en adaptar, para beneficio de los países Latino-americanos, un programa de comunicaciones agrícolas que fue desarrollado en los Estados Unidos por el National Program in Agricultural Communications (NCAP) bajo el nombre de Train-the-Trainer y que ha tenido un gran éxito en ese país.

En el proyecto antes mencionado, hemos contado desde un principio con la inapreciable colaboración de la Universidad de Costa Rica y en particular de los decanos y varios profesores de las Facultades de Ciencias y Letras, de Educación y la Escuela de Servicio Social. Ellos nos han ayudado en la traducción de los materiales y nos están ayudando en la traducción de los materiales y nos están ayudando ahora en su adaptación.

Tenemos proyectado ofrecer el adiestramiento en mención, que llamaremos Adiestramiento de Extensionistas en Comunicaciones (ADECO) en enero de 1960 por un término de cuatro (4) semanas. Estamos estudiando la posibilidad de ofrecer dicho adiestramiento en la ciudad de San José para el cual necesariamente tendríamos que recurrir a los buenos servicios de la Universidad, para el préstamo de 3 o 4 salones de clase, ya que es esa entidad la única que tiene las facilidades de adiestramiento que necesitamos.

Otro punto de interés para nosotros, es la posibilidad de utilizar los servicios de algunos profesores de las Facultades mencionadas antes en su calidad de instructores principales o auxiliares del ADECO.

Mucho agradeceríamos al señor Rector tenga la bondad de informarnos de la posibilidad de usar tanto los servicios de los profesores como de las aulas de clase de una de las facultades de su Universidad".

Se acuerda responder que la Institución facilitará el espacio solicitado, en el edificio de la Facultad de Agronomía.

En cuanto a los profesores se solicita se concreten los nombres y se pregunte si tendrán remuneración, por cuanto su empleo se haría durante el período de vacaciones.

Comunicar: Ing. Volio.

ARTICULO 48. Dice el Ing. Baudrit que ya se hizo el traslado de los terrenos de la Ciudad Universitaria del monumento al Dr. Clodomiro Picado. Hubo, para ello, algunas dificultades y fue posible hacerlo gracias a la dedicación y buena voluntad de los empleados del I.C.E que trabajaron en dicho traslado mediante el empleo de un carro especial.

Estuvieron trabajando con todo cuidado durante largas horas, y por ello como reconocimiento, le pidió el señor Rector que se acordara hacerles el pago de cien colones (¢50 para cada uno ya que intervinieron dos personas) si el Consejo Universitario lo tiene a bien.

Se acuerda acoger la proposición que plantea el Ing. Baudrit, atendiendo el deseo del señor Rector, cuya justificación se reconoce.

Comunicar: Administración Financiera.

ARTICULO 49. El Prof. Monge Alfaro dice que cumplió el encargo que le fuera encomendado por el Consejo Universitario, para el nombramiento de un Oficial 4° para el Departamento de Publicaciones.

Señala el Prof. Monge que se recomendaron, de los candidatos que presentaron solicitudes, en informe del Depto. de Publicaciones, los números 1 y 5. El primero fue nombrado como Oficial Tercero del mismo Depto. Al segundo se le hacían objeciones de carácter subjetivo, pero sus condiciones, de conformidad con los resultados del concurso, ameritaban su nombramiento.

De acuerdo con ello, se llamó. Pero resultó que había participado en otro concurso y ya había sido nombrado en otra Institución Autónoma, con un salario de ¢800 mensuales. También se objetaron, por motivos similares, el 3 y el 4.

De conformidad con la puntuación, sigue en la lista, ocupando el tercer puesto por calificación el señor Luis B. Arce Brenes.

Propone se le nombre, por esa razón, como Oficial 4° del Depto. de Publicaciones, ya que no existe razón alguna que justifique su eliminación de acuerdo con sus pruebas y atestados. Así se acuerda acogiendo lo propuesto por el prof. Monge Alfaro.

Rige a partir del 1° de julio de 1959.

El Prof. Caamaño desea se deje consignada en el acta su manifestación en el sentido de que le disgusta mucho lo que ha ocurrido en este caso, puesto que los informes venían asesorados por la Oficina de Personal.

En oportunidad en que se hizo el nombramiento del Oficial Primero de la Oficina de Personal, quedó muy descontento y todavía no está convencido de que quienes quedaron por fuera, tuvieran condiciones inferiores a quien resultó nombrado.

Del estudio que el Prof. Monge Alfaro llevó a cabo, en el caso presente, se robustece su criterio respecto a lo anterior.

En estas cosas debe procederse con mucho tino, por el buen nombre de las oficinas encargadas de la selección, las que se están iniciando en sus funciones.

Repite que desea dejar constancia de su deseo de que todos esos procedimientos se eliminen en el futuro, y agradece al Prof. Monge Alfaro el estudio realizado.

Comunicar: Personal, Publicaciones.

ARTICULO 50. Dr. Peña Chavarría señala que conversó con los doctores Quirce y Poveda, quienes viajaron a París a una reunión médica, y por ellos obtuvo el informe de que allá tienen la esperanza de que las becas ofrecidas para médicos costarricenses, sean aprovechadas antes de setiembre.

Aquí se resolvió esperar el resultado del concurso que se abrió para las cátedras de Médicos y Cirujanos de la futura Escuela.

Cree que valdría la pena informar de las becas a los participantes en el mismo y darles preferencia para aprovecharlas a quienes resulten seleccionados.

Propone se le autorice, por ese motivo, a dirigir cartas personales a cada uno de los participantes, para que manifiesten si están interesados en ellas.

Así se acuerda.

ARTICULO 51. El Prof. Chaverri señala que hace cosa de un año se trajo la iniciativa, al seno del Consejo, de que las Facultades y Departamentos informaran sobre los defectos que se encontraran en los edificios, a fin de que el Depto. de Planeamiento y Construcciones pueda aprovechar esas experiencias en los que en adelante se vayan a construir.

Se envió uno muy completo en relación con el Edificio de Ciencias y Letras y mereció el comentario del Depto. de Planeamiento, así como se corrigieron algunos de los defectos apuntados.

En el caso de Química se envió otro, apuntando daños serios y no ha merecido éste, siquiera, el comentario del Depto. de Planeamiento.

Considera eso muy raro, máxime que algunos de los defectos apuntados implicarán daños que ocasionará el invierno, como es el caso del ascensor, en cuyo foso se mete el agua de las lluvias, como sucedió en Ciencias y Letras, produciendo su daño.

Se acuerda, con vista de las manifestaciones del Prof. Chaverri, pedir al Depto. de Planeamiento y Construcciones la opinión que el informe correspondiente le haya

merecido, y las medidas que estimen del caso señalar para la solución de los defectos que se apunten.

ARTICULO 52. El Prof. Caamaño manifiesta que todos los años se producen dificultades en los actos de clausura del curso académico, con las consiguientes molestias con los alumnos. Se quejan éstos de falta de solemnidad y de otros aspectos. Siempre se ha dicho que para el nuevo año se tomarán providencias y nunca se ha hecho. Con ese motivo propone se integre una Comisión que vaya estudiando los actos que tendrán lugar este año.

Se acoge la idea del Prof. Caamaño, integrándose una Comisión con el proponente, la Dra. Gamboa y el Prof. Monge Alfaro, para que atienda a lo correspondiente e informe al Consejo.

A las 12: 25 se levanta la sesión.-

A handwritten signature in black ink, consisting of a vertical line on the left, a horizontal line in the middle, and a large loop on the right.

A handwritten signature in black ink, consisting of several large, overlapping loops and a long horizontal stroke at the bottom.

ACTA N° 1009

Anexo N.º 1

San José, junio 19 de 1959.

Sr. Prof. don Carlos Monge Alfaro
Srio. de la Universidad,
S.M.-

Estimado señor Secretario:

Como Coordinador de la Comisión de Reglamentos tengo el gusto de rendirle el siguiente informe sobre los asuntos de que conocimos en la última sesión celebrada ayer:

1) MAYOR CLARIDAD EN CUANTO A ENCARGADOS DE CÁTEDRA:

En sesión del 2 de marzo artículo 31 a propuesta del Decano Lic. González se nos pidió dar al Estatuto mayor claridad en cuanto a la designación de encargados de cátedra. Creemos que efectivamente el artículo 64 del Estatuto adolece de oscuridad cuando afirma que el encargado de cátedra es “nombrado” por el Decano y luego exige una ratificación del Consejo, que inclusive puede resolver otra cosa.

Sugerimos con la redacción que presentamos en seguida pequeñas modificaciones que aclaran bien el sentido de esos nombramientos y así en vez de decir que al Decano corresponde “nombrar”, decimos “designar” y luego agregamos que esa designación puede ser ratificada por el Consejo, el cual hará el “nombramiento”:

El inciso 6 del artículo 64 se leerá así:

“Proponer al Consejo el nombramiento de los empleados administrativos que requiera la Escuela.

Asimismo podrá designar encargados de cátedra temporales por el plazo de un mes, cuando la urgencia del caso así lo amerite, debiendo dar cuenta al Consejo Universitario de esa designación en su próxima sesión para que la ratifique y haga su nombramiento, o resuelva lo que estimo conveniente....(lo demás igual).

2) PROPOSICIÓN DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN:

Ya esta comisión en sesión 988 había informado favorablemente sobre la proposición de la Escuela de Educación para que al título de Profesor de Enseñanza primaria se agregara el aditamento “con especialidad en...” y luego se anotaran las especialidades pertinentes. Suponemos que lo que el Consejo quiere al enviarnos nuevamente a estudio este asunto es que determinemos la lista de esas especialidades para insertarlas en el artículo 106 del Estatuto. Como en la nota que nos remitiera el Depto de Actas, la enumeración de esas especializaciones concluye con un “etcétera” que no debe existir en un Estatuto, pedimos a la Doctora Gamboa que remitiera una nómina de esas especialidades, la cual podrá el Consejo anotarla para promulgar la reforma del artículo.

3) CRÉDITOS PARA GRADUADOS:

En nota DAC 1032-59 se nos encarga indicar “ciertas normas generales acerca de la posibilidad de ofrecer cursos en el futuro para graduados o egresados ofreciendo créditos”, moción esta que fue hecha por el Prof. Don José Joaquín Trejos. Vista el acta correspondiente, en ánimo de entender mejor idea, acta que es la número 1000 artículo 36, encontramos que en ella no se expresa con mayor amplitud que en la referida comunicación esa idea; y también encontramos que la resolución del Consejo, como se desprende de las palabras del señor Rector (pag. 44 in fine y 45 ab initio) es la Comisión de Planes de Estudio a la que corresponde pronunciarse sobre esto por lo que pedimos que se envíe a esa comisión el estudio de este asunto y se nos releve de la obligación de pronunciamiento al respecto.

4) ARANCEL DE SERVICIOS DE LABORATORIOS DEL DEPTO. DE QUÍMICA:

En nota DAC 1113-59 se comunica a esta comisión un acuerdo del Consejo Universitario según el cual se “recuerda” a esta Comisión el informe pendiente sobre reformas al arancel de los servicios de laboratorio presentada por el Departamento de Química.

Al respecto debo manifestarle que en comunicación del 11 de setiembre de 1958 esta Comisión se pronunció sobre el asunto aceptando la reforma propuesta del Reglamento de Ciencias y Letras. Como, desde entonces fue modificado el artículo 101 del Estatuto, a esta hora si convendría variar el inicio del artículo 30 A que propuso el Depto. así: “ Art. 30 bis: Las cuotas de laboratorio se pagarán en la siguiente forma: ...(lo demás igual) eliminado la referencia al artículo 101 del Estatuto que ya no habla de arancel.

De Ud., atentamente,

Rogelio Sotela
Coordinador.

ANEXO #2

ACTA # 1009

18 de junio de 1959

Señor Lic.
Rodrigo Facio Brenes
Rector de la Universidad de Costa Rica
Presente.

Estimado señor Rector

En respuesta a su atenta nota N° R-526-59, del 12 del corriente, relacionada con la proposición de un grupo de Profesores de la Facultad de Agronomía para establecer un plan de adquisición de vehículos que puedan ser comprados por los profesores investigadores me permito informar:

1) Sistema usado en el Banco Nacional de Costa Rica

Un sistema similar al propuesto por los interesados, ha venido operando en el Banco Nacional de Costa Rica, desde 1950, en relación con los peritos agrícolas.

Las características principales de dicho plan son las siguientes:

- a) El vehículo cuesta actualmente unos ¢20.000.00, y es amortizado mediante pagos de ¢200.00 mensuales. Esta cuota comprende amortización e intereses al 8% anual.
- b) El Banco le paga al perito, a razón de ¢045 el kilómetro recorrido. Esta suma es para compensarle los gastos de gasolina, aceite, llantas, depreciación, placas, garaje, y en fin todo gasto que demande el vehículo, que pasa a ser propiedad del perito.
- c) Anteriormente los jeeps se compraban a ¢16.000.00, la cuota de intereses y amortización era de ¢150.00 mensuales y el pago que hacía el Banco era de ¢040 por kilómetro recorrido.

2) Ventajas para la Institución

a) La experiencia demuestra que la Institución hizo una buena operación financiera y administrativa, porque los gastos que antes tenía que cubrir para mantener un garaje, mecánicos, materiales y equipo, eran superiores a lo que actualmente paga a los peritos por el servicio de jeeps.

b) Además, se quitó el problema de la administración del garaje, reparaciones y molestias relacionadas con este aspecto. A su vez, los peritos aumentaron su rendimiento, porque ahora salen en la madrugada a sus giras de inspección, en tanto que anteriormente tenían que irse en camionetas y duraban más tiempo en sus trabajos, teniendo a veces que pagarle los gastos de permanencia y hotel.

3) Estadísticas de interés para el estudio del plan

a) Para los efectos del cálculo del monto a pagar por kilómetro recorrido, resulta interesante saber que la Camioneta del Departamento de Cooperativas del Banco, durante 4 años y 75 días, ha hecho un recorrido de 44.873.05 kilómetros, y tomando en cuenta todos los gastos que ha tenido, el costo por kilómetro recorrido es de ¢0.45 sin intereses y de ¢0.62 con intereses.

b) Uno de los peritos del Banco ha llevado durante 5 años cuidadosa contabilización de todos los gastos de su carro Land Rover, obtenido por el sistema mencionado.

Acompañado como anexo el cuadro de las entradas y salidas, donde se observa que hizo un recorrido de 35.734 kilómetros y que pagándoselos a ¢0.40 el km., tuvo una pérdida por kilómetro de ¢0.1434.

c) Por las razones expuestas y con base en estudio realizado por la Auditoría del Banco, se acordó subir la tarifa a ¢0.45, por km, no obstante, los peritos no están satisfechos y consideran que ellos pierden al poner el jeep, al servicio del Banco a la tarifa mencionada. Estiman que debería pagarles por lo menos ¢0.55 por Km, recorrido.

d) Las estadísticas del Banco demuestran también que la amortización es muy pequeña y que después de varios años, el valor del vehículo no es garantía suficiente para cubrir el saldo por pagar. La amortización anterior era de ¢150.00 mensuales.

e) El promedio de recorrido de los peritos es de unos 600 kilómetros por mes.

4) Desde el punto de vista del empleado

a) Los peritos, en su mayoría, consideran que el sistema referido es de muchas ventajas para ellos al facilitarles la adquisición de vehículos. No obstante, están haciendo actualmente un estudio para presentar solicitud a la Gerencia a fin de que les aumenten la tarifa de ¢0.45 por Km. recorrido.

5) El plan de los profesores investigadores de la Universidad.

a) Con base en los anteriores elementos de juicio, se puede considerar que el sistema propuesto sería beneficioso para los profesores y repercutiría en ventajas también para la Institución, al capacitar mejor a sus funcionarios para el desempeño de sus tareas, ahorrándose los problemas administrativos que en el futuro podría ocasionarle la necesidad de tener un garaje para atender dichos servicios.

b) Pero debería fijarse una cuota de amortización más alta que la que tiene el Banco, a fin de que el mismo quede amortizado en un plazo no mayor de 5 años.

c) En igual forma deberá considerarse el pago de intereses que, como vemos, el Banco lo tiene fijado en un 8% anual. Pero anteriormente era del 6% anual.

d) El pago por kilómetro recorrido podría fijarse experimentalmente en ¢0.40 por kilómetro. Tomando en cuenta que los datos del Banco se basan en jeeps que hacen un promedio de 25 kilómetros por galón, y los carros que los profesores piensan adquirir son de la marca "Vols Kwawen" que, según me informan, hacen un promedio de 40 a 50 kilómetros.

e) La determinación y control del recorrido no se efectúa en el Banco cada mes, sino en cada viaje. La auditoría tiene una tabla con indicación del número de kilómetros de distancia a cada lugar del país, donde se acostumbra enviar a los peritos.

f) Estimo muy conveniente las cláusulas octava y novena del proyecto de los profesores, toda vez que el vehículo será de su propiedad.

g) En general, la experiencia en otras Instituciones y el estudio del proyecto en sí, parecen indicar que el proyecto referido sería de beneficio tanto para la Universidad como para los profesores investigadores.

Me sirvo de la ocasión para suscribirme del señor Rector, muy atento seguro servidor, (f) Oscar Chaves Esquivel, Director.

ANEXO #2

ACTA # 1009

18 de junio de 1959

Señor Lic.
Rodrigo Facio Brenes
Rector de la Universidad de Costa Rica
Presente.

Estimado señor Rector

En respuesta a su atenta nota N° R-526-59, del 12 del corriente, relacionada con la proposición de un grupo de Profesores de la Facultad de Agronomía para establecer un plan de adquisición de vehículos que puedan ser comprados por los profesores investigadores me permito informar:

1) Sistema usado en el Banco Nacional de Costa Rica

Un sistema similar al propuesto por los interesados, ha venido operando en el Banco Nacional de Costa Rica, desde 1950, en relación con los peritos agrícolas.

Las características principales de dicho plan son las siguientes:

- a) El vehículo cuesta actualmente unos ¢20.000.00, y es amortizado mediante pagos de ¢200.00 mensuales. Esta cuota comprende amortización e interés al 8% anual.
- b) El Banco le paga al perito, a razón de ¢045 el kilómetro recorrido. Esta suma es para compensarle los gastos de gasolina, aceite, llantas, depreciación, placas, garaje, y en fin todo gasto que demande el vehículo, que pasa a ser propiedad del perito.
- c) Anteriormente los jeeps se compraban a ¢16.000.00, la cuota de intereses y amortización era de ¢150.00 mensuales y el pago que hacía el Banco era de ¢040 por kilómetro recorrido.

2) Ventajas para la Institución

- a) La experiencia demuestra que la Institución hizo una buena operación financiera y administrativa, porque los gastos que antes tenía que cubrir para

mantener un garaje, mecánicos, materiales y equipo, eran superiores a lo que actualmente paga a los peritos por el servicio de jeeps.

- b) Además, se quitó el problema de la administración del garaje, reparaciones y molestias relacionadas con este aspecto. A su vez, los peritos aumentaron su rendimiento, porque ahora salen en la madrugada a sus jiras de inspección, en tanto que anteriormente tenían que irse en camionetas y duraban más tiempo en sus trabajos, teniendo a veces que pagarle los gastos de permanencia y hotel.

3) Estadísticas de interés para el estudio del plan

- a) Para los efectos del cálculo del monto a pagar por kilómetro recorrido, resulta interesante saber que la Camioneta del Departamento de Cooperativas del Banco, durante 4 años y 75 días, ha hecho un recorrido de 44.873.05 kilómetros, y tomando en cuenta todos los gastos que ha tenido, el costo por kilómetro recorrido es de ¢0.45 sin intereses y de ¢0.62 con intereses.
- b) Uno de los peritos del Banco ha llevado durante 5 años cuidadosa contabilización de todos los gastos de su carro Land Rover, obtenido por el sistema mencionado.
Acompañado como anexo el cuadro de las entradas y salidas, donde se observa que hizo un recorrido de 35.734 kilómetros y que pagándose los a ¢0.40 el km., tuvo una pérdida por kilómetro de ¢0.1434.
- c) Por las razones expuestas y con base en estudio realizado por la Auditoría del Banco, se acordó subir la tarifa a ¢0.45, por km, no obstante, los peritos no están satisfechos y consideran que ellos pierden al poner el jeep, al servicio del Banco a la tarifa mencionada. Estiman que debería pagarles por lo menos ¢0.55 por km, recorrido.
- d) Las estadísticas del Banco demuestran también que la amortización es muy pequeña y que después de varios años, el valor del vehículo no es garantía suficiente para cubrir el saldo por pagar. La amortización anterior era de ¢150.00 mensuales.
- e) El promedio de recorrido de los peritos es de unos 600 kilómetros por mes.

4) Desde el punto de vista del empleado

- a) Los peritos, en su mayoría, consideran que el sistema referido es de muchas ventajas para ellos al facilitarles la adquisición de vehículos. No obstante, están haciendo actualmente un estudio para presentar solicitud a la Gerencia a fin de que les aumenten la tarifa de ¢0.45 por km, recorrido.

5) El plan de los profesores investigadores de la Universidad.

- a) Con base en los anteriores elementos de juicio, se puede considerar que el sistema propuesto sería beneficioso para los profesores y repercutiría en ventajas también para la Institución, al capacitar mejor a sus funcionarios para el desempeño de sus tareas, ahorrándose los problemas administrativos que en el futuro podría ocasionarle la necesidad de tener un garaje para atender dichos servicios.
- b) Pero debería fijarse una cuota de amortización más alta que la que tiene el Banco, a fin de que el mismo quede amortizado en un plazo no mayor de 5 años.
- c) En igual forma deberá considerarse el pago de intereses que, como vemos, el Banco lo tiene fijado en un 8% anual. Pero anteriormente era del 6% anual.
- d) El pago por kilómetro recorrido podría fijarse experimentalmente en ¢0.40 por kilómetro. Tomando en cuenta que los datos del Banco se basan en jeeps que hacen un promedio de 25 kilómetros por galón, y los carros que los profesores piensan adquirir son de la marca “ Vols Kwawen” que, según me informan, hacen un promedio de 40 a 50 kilómetros.
- e) La determinación y control del recorrido no se efectúa en el Banco cada mes, sino en cada viaje. La auditoria tiene una tabla con indicación del número de kilómetros de distancia a cada lugar del país, donde se acostumbra enviar a los peritos.
- f) Estimo muy conveniente las cláusulas octava y novena del proyecto de los profesores, toda vez que el vehículo será de su propiedad.
- g) En general, la experiencia en otras Instituciones y el estudio del proyecto en sí, parecen indicar que el proyecto referido sería de beneficio tanto para la Universidad como para los profesores investigadores.

Me sirvo de la ocasión para suscribirme del señor Rector, muy atento seguro servidor., (f) Oscar Chaves Esquivel, Director.-

NOTA: Esta es una copia del Acta original manuscrita, tomo 32, folio 363, la cual se encuentra en la Unidad de Información del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario.